

INFORME DE CONTRALORIA MUNICIPAL AL ESTADO DE AVANCE DEL
EJERCICIO PRESUPUESTARIO AL 31 DE JUNIO DEL 2012

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29º, letra d) y 81º, de la Ley N° 18.695, modificada por las Leyes N° 19.602 y N° 19.780, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo ratificado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/2769, del 04.09.95, se presenta a continuación el último informe trimestral del período comprendido entre el 01.04.12 al 31.06.12, del estado de Avance del Ejercicio Presupuestario.

Los aspectos evaluados son los siguientes:

1.- CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES:

El pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de CORMUP, de la Corporación de Deportes y Corporación Cultural, están al día, según lo certificado formalmente por Gerencia de Personas y Directores de las Corporaciones Municipales.

2.- CUMPLIMIENTO PAGO ASIGNACIÓN PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Se encuentra al día, según lo certificado por CORMUP.

3.- CUMPLIMIENTO DE APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

El pago de los aportes destinados al Fondo Común Municipal está al día, según lo informado por el Director de Administración y Finanzas.

4.- CUMPLIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS.

El estado de las restricciones presupuestarias del Municipio, es el siguiente:

CONCEPTOS	RESTRICCION DEL PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO
Impuesto por Permisos de Circulación	62,5% debe destinarse al Fondo Común Municipal¹ 115.03.02.001 (62,5% de M\$7.097.933.- es M\$ 4.436.208)	El presupuesto de la cuenta 24.03.090 "Aporte al FCM" es de M\$ 4.436.208, es decir 62,5%
Multas Juzgado de Policía Local Alcoholes	115.08.02.004 el 40% debe destinarse al Servicio de Salud² (40% de M\$ 10.420 es M\$4.168)	El presupuesto de la cuenta 24.03.002 "Servicio de Salud Prog." es de M\$ 15.579 (150%) (El ppto. se estima siempre mayor para poder absorber cualquier compromiso de arrastre de años anteriores.)
Subvenciones	Máximo un 7% del presupuesto. No es aplicable a los servicios traspasados y cuerpo de bomberos³ (7% de M\$ 28.633.384 es M\$ 2.004.337)	El total de las subvenciones es de M\$833.189, es decir, 2,9%
Gastos en Personal	35% del rendimiento estimado de los ingresos propios⁴ (35% corresponde a M\$ 7.728.960)	El presupuesto del Subtítulo 21 "Gasto en Personal" sin honorarios a suma alzada y de programas y dietas de concejales. M\$ 4.180.727, es decir el 19%
Gastos de Personal Honorarios	Máximo un 10% del gasto de remuneraciones de planta⁵ (10% de M\$ 3.367.499 es M\$ 335.550)	El presupuesto de la cuenta 21.03.001 "Honorarios" es M\$ 180.691 es decir, 5,37% del Gasto Personal Planta
Gastos de Personal Contrata	Máximo un 20% del gasto de remuneraciones de planta⁶ (20% de M\$ 3.367.499 es M\$ 673.500)	El presupuesto de la cuenta 21.02 gasto de la Contrata es de M\$ 748.000 es decir, 22,21% del Gasto Personal Planta.

Del análisis del cuadro anterior, se deduce que se cumplen las normas sobre restricciones presupuestarias, excepto en el gasto de personal a contrata, cuyas partidas presupuestarias exceden del 20% situación que se regularizara en el siguiente informe con las respectivas modificaciones aprobada por el Concejo.

¹ Art. 38º, inciso cuarto del D.L. N° 3.063, de 1979 y Art. 14º, inciso segundo, N° 2 Ley N° 18.695, de 1988

² Art. 57º, Ley N° 19.925, del 2004.

³ Art. 5º, letra g) Ley N° 18.695, de 1988

⁴ Art. 1º, inciso primero Ley N° 18.294, sustituido por el Art. 65º letra a) y 67º Ley N° 18.382

⁵ Art. 13º Ley N° 19.280, de 1993

⁶ Art. 2º, inciso cuarto Ley N° 18.883, de 1989, agregado por el artículo 10º, letra b) Ley N° 19.280, de 1993

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las variaciones del Presupuesto se ajustan a las disposiciones del Decreto de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año; las que requerían aprobación del Concejo, cuentan con el consentimiento; se cumplen los principios de contabilidad y de registro contable, los Decretos Alcaldicios han sido tramitados y los totales de las partidas afectadas se ajustan a los montos de las variaciones.

VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SUBTITULOS, M\$, 2° TRIMESTRE 2012			
AUMENTOS		DISMINUCIONES	
• 03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES.	80.000.-		0.-
• 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.-		0.-
• 07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0.-		0.-
• 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	0.-		0.-
• 12 RECUPERACION DE PRESTAMOS	0.-		0.-
• 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0.-		0.-
• SALDO INICIAL CAJA			
• TOTAL AUMENTOS	80.000.-	• TOTAL DISMINUCIONES	0

VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, SUBTITULOS M\$, 2° TRIMESTRE 2012			
AUMENTOS		DISMINUCIONES	
• 21 GASTOS EN PERSONAL	0.-	• 21 GASTOS EN PERSONAL	0.-
• 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.-	• 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.-
• 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.-	• 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.-
• 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	0.-	• 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	0.-
• 29 ADQ. DE BIENE NO FINANCIEROS	0.-	• 29 ADQ. DE BIENE NO FINANCIEROS	0.-
• 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	80.000.-	• 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0.-
• 33 TRANFERENCIA DE CAPITAL	0.-	• 33 TRANFERENCIA DE CAPITAL	0.-
TOTAL AUMENTOS	80.000.-	TOTAL DISMINUCIONES	0.-

En resumen, se financia con ingresos por concepto participación en impuesto territorial el gasto de \$80.000 correspondiente a presupuestos participativos.

BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD PEÑALOLÉN
(VIGENTE AL 31 DE JUNIO DEL AÑO 2012)

Para visualizar el estado de avance del ejercicio presupuestario, se presenta balance del Presupuesto de la Municipalidad de Peñalolén vigente al 31.06.2012. Se describe la estructura financiera comparativa entre Presupuesto de Ingresos y Gastos y respecto a éstos, su ejecución efectiva.

PARTIDAS DE INGRESOS EN M\$				PARTIDAS DE GASTOS EN M\$			
ITEM DE INGRESOS	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIB.	% DEL PPTO INGRESOS	ITEM DE GASTOS	PRESUP. VIGENTE	OBLIGADO	% DEL PPTO. GASTOS
03 TRIBUTOS	13.659.958	9.174.675	67.16%	21 GASTOS PERSONAL	5.750.384	2.936.658	51.07%
05 TRANSFERENCIAS	431.004	141.182	32.76%	22 BIENES Y SERV. CONSUMO	11.180.705	7.155.834	64.00%
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.544.562	1.401.681	90.75%	23 PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL	13.928	0	0%
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	92.783	55.106	59.39%	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.603.071	6.068.570	79.82%
08 OTROS INGRESOS Y F.C.M.	9.520.557	4.685.447	49.21%	25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0%
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	246.468	0	0%	26 OTROS GASTOS CTES.	18.036	14.325	79.42%
12 RECUPERACION PTAMOS,	246.224	204.260	82.96%	29 ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	228.209	59.331	26.00%
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	650.024	682.286	104.96%	31 INICIATIVAS DE INVERSION	3.747.562	1.365.311	36.43%
15 SALDO INICIAL CAJA	2.241.805	2.241.805	100%	33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.490	13.160	14.38%
TOTAL	28.633.385	18.586.442	64.91%	TOTAL	28.633.385	17.613.189	61.51%

CONCLUSIÓN DEL BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL 31 DE JUNIO DE 2012

La situación presupuestaria y financiera del período esta dada por un mayor ingreso que está representado por un 64.91% del presupuesto vigente producto de mayores ingresos principalmente proveniente de Permisos de Circulación y patentes municipales. El gasto finalmente viene representado por un 61.51% que viene representado por bienes y servicios de consumo y transferencias corrientes (ej: al fondo común municipal 62.5%). En conclusión en este segundo trimestre el presupuesto se encuentra equilibrado.